

# MIEMBROS DE LA WSA

*Nota, en rojo los cambios propuestos al criterio de Miembros de la WSA; en Amarillo las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Organización.*

## A. Introducción

Este documento de trabajo proporciona un resumen de algunas de las cuestiones relativas a quiénes son miembros de la WSA, que surge de la resolución aprobada en el Congreso Mundial de 2010 en Christchurch y que dice lo siguiente:

*"El grupo de trabajo sobre la organización debe incluir en su ámbito de competencias ciertas cuestiones relativas a los Miembros de la WSA, tales como la posibilidad de que la WSA tenga miembros activos e inactivos y / o miembros con y sin derecho a voto; los procesos y criterios para dichas categorías, y los procedimientos para que los países cesen como tales y los que tengan que ser expulsados como miembros de la WSA"*

Para tomar acción sobre esta y otras resoluciones similares, el Consejo Mundial Subud formó un subcomité sobre Organización (Grupo de Trabajo de la Organización) y se pidió a los comités nacionales que nombraran a miembros para formar un Grupo Asesor. Se facilitaron discusiones y consultas con este Grupo Asesor sobre este tema y los resultados, junto con las aportaciones de otros miembros Subud sobre los Países Miembros de la WSA, se proporcionan ahora de forma resumida para que se debatan a nivel nacional antes del Congreso Mundial en Puebla.

Es de esperar que este documento de trabajo ayude a los delegados de los países que van al Congreso Mundial, que les informe sobre el tema y, una vez hablado con los miembros de su país, puedan votar sobre las recomendaciones.

## B. Historial

### ESTATUTOS DE LA WSA

Los actuales estatutos de la WSA Bylaws se refieren a los miembros de la siguiente manera:

#### 2.3 Miembros:

- (a) aquellas organizaciones nacionales inscritas en el Octavo Congreso Mundial, cuyas Delegaciones Miembros hayan ratificado la Constitución y los Estatutos o:
- (b) aquellas organizaciones nacionales no inscritas en el Octavo Congreso Mundial pero aceptadas por el Congreso y que ratifican la Constitución y los Estatutos y:
- (c) Aquellas organizaciones nacionales que no hayan cesado voluntariamente ni hayan sido expulsadas.

**2.4 Cese Voluntario como Miembros:** Los miembros, una vez que hayan ratificado la Constitución y los Estatutos de la Asociación, pueden cesar voluntariamente, pero únicamente por decisión de la entidad que tenga la autoridad suprema.

### CONSEJO MUNDIAL SUBUD

En la reunión del WSC en agosto de 2012, un grupo de trabajo habló sobre este tema y desarrolló ciertos criterios y ciertas recomendaciones para los Miembros de la WSA. La intención fue que esto se pusiera a votación en el Congreso Mundial de 2014.

Las recomendaciones acordadas (habiéndose anotado las abstenciones y desacuerdos) se tomaron de las Actas tal como sigue:

1) El Formulario de Miembro de la WSA necesita volver a redactarse integrando entre otras cosas:

- A) *Beneficios y obligaciones de los países miembros, es decir: "Qué ofrece la WSA a sus países miembros y cuáles son las responsabilidades y obligaciones de los países miembros hacia la WSA"*
- B) *Incluir una copia de los estatutos, la declaración de Intenciones, así como el Memorando de Entendimiento (que incluye la protección del nombre y el símbolo Subud y los trabajos escritos de Bapak e Ibu) y obtener una aceptación por escrito de los países miembros.*
- C) *Acuerdo y aceptación de la estructura de la WSA (zonas, áreas y organizaciones nacionales) y adhesión a seguir y participar en esa estructura.*
- D) *Debe haber un mínimo de 10 miembros y tener establecida una organización nacional (legalmente constituida o no) con un comité y un Dewan de ayudantes.*

En contra: Mauricio Castillo, Zona 9: Chile y Argentina declinaron firmar el Memorandum de Entendimiento (MoU) hace varios años. La principal razón era que Chile y Argentina no pueden transferir legalmente el copyright del símbolo y el nombre Subud a una organización internacional. Sin embargo, Subud está legalmente registrada en esos países. Sabemos que el Memorandum de Entendimiento (MoU) no constituye un documento legal, pero Chile y Argentina sienten que cualquier documento que ellos firmen necesita ser coherente con las leyes de los países. Subud Perú ha expresado el mismo sentimiento que Chile Argentina.

**2) El compromiso financiero de un país es una cuota de \* US \$ 100 por año, y el Tesorero o la Secretaria de la WSA recordarán automáticamente a los miembros que las cuotas de afiliación deberán pagarse a principios de año. Los países que no hayan efectuado su pago el 30 de junio (a menos que tenga una dispensa especial) no tendrán derecho a voto. (En la actualidad sólo 36 de los 56 países miembros pagan algo a la WSA).**

*\* Actualmente la cuota es 1 dólar por año.*

*Los países que soliciten un permiso especial están obligados a enviar una solicitud explicando las razones para que queden exentos de abonar la cuota antes del 30 de junio.*

Abstención: Robiyan Easty, Zona 4. Dijo que la cuota de 100 dólares al año es muy elevada para algunos. Países como Moldavia y Líbano han expresado su oposición al aumento de la cuota como Miembro.

**3) Hay dos clases de Países Miembros**

*A) Países Miembros con derecho a voto: Estos serían los países que cumplieren los puntos A, B, C y D arriba señalados. B) Miembros Asociados sin derecho a voto: Estos serían los países con menos de 10 miembros o que no cumplieren con los criterios A, B o C. El objetivo es que ellos trabajen para convertirse en países miembros con pleno derecho a voto. Esos países participarán en las deliberaciones, pero no tendrán voto.*

Mauricio Castillo votó en contra. La zona 9 no está de acuerdo con el punto 1 y, por lo tanto, tampoco puede estar de acuerdo con el punto 3.

**Recomendación:**

*Que el Ejecutivo de la WSA y los Representantes de Zona trabajen con los países para llegar a formular la propuesta para un Nuevo formulario de Asociado a ser ratificado en el Congreso Mundial.*

*Este nuevo Formulario de Asociado lo firmarán los países cada 4 años o en los Congresos Mundiales. Si un país no cumple los criterios de miembro con derecho a voto, el WSC por medio de su Representante de Zona, dialogará con el país antes de que deje de ser un país miembro de pleno derecho de voto y convertirse en un país miembro asociado, es decir sin derecho a voto.*

El ejecutivo de la WSA creó un modificado Formulario de Solicitud para convertirse en País Miembro, que refleja esos criterios y esas recomendaciones (ver adjunto)

## **GRUPO DE TRABAJO DE LA ORGANIZACION**

El Grupo de Trabajo de la Organización (conocido anteriormente como el grupo de trabajo sobre la organización) decidió que uno de los primeros temas a tratar por el recientemente creado sub-grupo consultivo sobre Organización debía ser el de Países Miembros de la WSA. Estos subgrupos asesorarían después al Grupo de Trabajo de la Organización quién produciría un documento de trabajo para los delegados antes del Congreso Mundial de 2014. Este es el documento de trabajo.

## **ACTUAL CRITERIO PARA SER PAÍS MIEMBRO DE LA WSA (no está en los estatutos)**

En enero de 2014 y en preparación al Congreso Mundial, Maxwell Fraval, (Presidente Ejecutivo de la WSA) escribió a todos los comités nacionales recordándoles:

El actual criterio para ser País Miembro de la WSA es el siguiente:

- Que haya al menos 10 miembros Subud
- Que puedan formar un Comité Nacional, necesitando como mínimo:  
Un Presidente Nacional, un Consejero de Comité y dos Consejeros Kejiwaan
- Que acepten los estatutos y objetivos de la WSA
- Que se pague la cuota mínima de 1 USD anual (actualmente en revisión)
- Además, que los países Miembros de la WSA reconozcan la obligación compartida de proteger los Derechos de Autor de las Charlas de Bapak e Ibu Rahayu y el símbolo y nombre Subud en sus países. El Memorandum de Entendimiento (MoU), que refleja esta obligación compartida con la WSA, ha sido aceptado y firmado por muchos países miembros.

**Quiénes tienen derecho a votar**

Sólo los delegados oficiales de los países Miembros de la WSA pueden votar en el Congreso Mundial. Hay un voto por país Miembro. Los miembros Subud de países donde no haya una Organización Nacional o tengan menos de 10 miembros, pueden estar como observadores (y contribuir) en las reuniones y debates pero no pueden votar.

### **C. Evaluación de los cambios recomendados para el tema Miembros de la WSA**

Además de las aportaciones de los miembros de los Subgrupos Asesores de la Organización, ha habido también aportaciones de algunos comités nacionales y de miembros Subud individuales.

¡Está claro que las opiniones sobre este tema varían! Algunos quieren ver criterios más específicos y detallados para ser miembro de la WSA, mientras que otros quieren que se mantengan sin cambios o sean más flexibles. Estas variaciones se vieron en las respuestas de los miembros de los Subgrupos Asesores, así como de otros.

Con el fin de proporcionar a los comités nacionales la mayor cantidad de información posible, hemos incluido una variedad de estos puntos de vista sobre cada una de las propuestas del grupo de trabajo del WSC, junto con la recomendación del Grupo de Trabajo de la Organización.

#### **1) El formulario de inscripción como País Miembro de WSA necesita volver a redactar incluyendo entre otras cosas**

**A) Los beneficios y las obligaciones de los países miembros, es decir: "¿Qué ofrece la WSA a sus países miembro? ¿Cuáles son las responsabilidades y obligaciones de los países miembros hacia WSA".**

Hubo un acuerdo general con esta recomendación del grupo de trabajo del WSC

Las opiniones incluyeron:

- El formulario de Miembro de la WSA debe ser acogedor, atractivo, abierto e inclusivo.
- Los beneficios de ser miembro de la WSA deben indicarse claramente para que los países miembros los entiendan.
- Las responsabilidades de ser miembro de WSA han de estar claramente establecidos para que los países miembros las entiendan.
- Los servicios y el apoyo a los países miembros de la WSA tienen que ser flexibles, dependiendo de las leyes y la cultura y de lo grande y fuerte que sea Subud en el país individual.
- Esto podría conducir a una mayor participación para la organización.

#### **El Grupo de Trabajo de la Organización:**

**Acuerda, con la recomendación del grupo de trabajo del WSC y muchos de los comentarios abajo reflejados:**

**B) Incluir una copia de los estatutos, la declaración de objetivos y el Memorándum de Entendimiento( MoU) - que incluye la protección del nombre y el símbolo Subud y los trabajos escritos de Bapak e Ibu- y obtener de los países una aceptación por escrito.**

Hubo un acuerdo general con esta recomendación del grupo de trabajo del WSC, excepto la aceptación / firma del memorándum de entendimiento, como condición para ser miembro de la WSA, ya que esto puede no estar de acuerdo con las leyes de algunos países. (La referencia a las observaciones formuladas en la reunión del WSC 2012 se señaló anteriormente en este documento)

Otras opiniones incluyeron:

- Los Estatutos de la WSA deben proporcionar un marco o unas directrices generales, no ser demasiados restrictivos, y ser lo suficientemente flexible como para responder a las diferentes necesidades de la organización y los países miembros.
- Las normas y los requisitos específicos sobre el funcionamiento detallado de la organización deben ser incorporados en nuestros reglamentos internos o "manual de políticas y procedimientos". Por lo tanto, pueden ser modificados y mejorados sin necesidad de cambios en los estatutos. Cambios en los estatutos pueden entrar en conflicto con las leyes de un país en particular.

#### **El Grupo de Trabajo de la Organización:**

**Está de acuerdo con la recomendación del grupo de trabajo del WSC, excepto con la firma del Memorándum de Entendimiento, como condición para ser Miembros de la WSA. Deberían hacerse más esfuerzos para abordar las preocupaciones de los países que actualmente no están dispuestos a firmar dicho Memorándum.**

**C) Estar de acuerdo con y aceptar la estructura de la WSA (las zonas, las áreas y las organizaciones nacionales) y seguir, participar y adherirse a esa estructura.**

Hubo un acuerdo general con esta recomendación del grupo de trabajo del WSC.

Las opiniones incluyeron:

- La estructura y el proceso para que los países miembros participen en la organización de la WSA tiene que ser clara y aceptada como un arreglo de trabajo razonable. Esto no debería impedir que puedan debatirse cambios en la estructura, y la revisión de cómo se desempeña el trabajo.
- Necesitamos una estructura mínima, y los países miembros han de aceptar como una forma de trabajar, la estructura tal y como existe, de lo contrario resultará imposible funcionar normalmente.
- La WSA debe ser proactiva (con la ayuda de los Representantes de Zona), en el fortalecimiento de la toma de conciencia de los países miembros hacia la estructura internacional, y proporcionar ayuda y estímulo para que los países se conviertan en miembros participantes.

#### Grupo de Trabajo de la Organización:

Está de acuerdo con la recomendación del grupo de trabajo del WSC y con muchos de los comentarios anteriores.

*D) Debe haber un mínimo de 10 miembros y una organización nacional establecida (legalmente constituida o no) con un comité y un Dewan de ayudantes.*

Hubo una gran variedad de opiniones diferentes acerca de esta recomendación por parte del grupo de trabajo del WSC.

Las opiniones incluyeron:

- Que haya una estructura mínima nacional (Presidente, Secretario, Tesorero y Dewan de ayudantes - al menos un hombre y una mujer ) y unos 8 ó 10 miembros .
- Que la estructura nacional exista en apoyo el latihan .
- Los requisitos para ser Miembros deben ser flexibles. ¿Puede una persona tener más de un trabajo en el comité?
- Aun incluso con 10 miembro podría ser difícil para un país formar una organización nacional con un comité y unos ayudantes.
- Cuando un país no cumpla con el requisito del número mínimo de miembros, debe darse autoridad a los ayudantes internacionales para que hagan test sobre la manera de enfocar el tema correctamente y dar a su recibir el peso adecuado.
- Si el número de miembros se reduce al mínimo, la WSA y los ayudantes internacionales deberían ayudar a determinar cómo fortalecer más a ese país.
- Resulta más importante fortalecer el conocimiento de la organización que dejar a los países fuera de ella.
- Las leyes del país pueden evitar tener una organización oficial, pero esto no debería detener a un país ser un miembro de la WSA.
- Incluso si un país tiene sólo un miembro Subud, debería tener un voto en el Congreso Mundial y en las reuniones del Consejo de Zona.
- Subud no es como otras organizaciones. Todos somos iguales ante Dios, por lo que todos los países deberían tener los mismos derechos en la toma de decisiones comunes para la organización.
- Miembros Subud individuales no pueden ser miembros de la WSA – sólo lugares donde haya una organización nacional. (Charla de Bapak en Briarcliff en julio de 1963 )
- Cuando un país no cumple con el requisito de número mínimo, que haya un diálogo entre la WSA y el país para preguntar al país la manera en que le gustaría participar en el WSA
- Crear la percepción de que la WSA no intenta imponer reglas y restricciones en los países en que Subud es todavía muy vulnerable.
- Cualquier cambio en los requisitos para ser miembro de la WSA sólo deberá aplicarse a los nuevos países miembros y no a los ya existentes ( cláusula de exención )

#### Grupo de trabajo de la Organización:

Está de acuerdo con la recomendación del grupo de trabajo del WSC

*2) El compromiso financiero de un país es una cuota anual de 100 USD. El tesorero o la secretaria de la WSA recordarán de forma automática a los miembros, que las aportaciones deberán pagarse al comienzo del año. Los países que no realicen su pago antes del 30 de junio (a menos que se conceda una dispensa especial) no tendrían derecho a voto. (En la actualidad sólo 36 de los 56 países miembros hacen aportaciones a la WSA). Los países que soliciten una exención especial deben enviar antes del 30 de junio una solicitud justificando la razón de quedar exentos del pago de la cuota.*

Hubo un rechazo general a esta recomendación del grupo de trabajo del WSC.

Las opiniones incluyeron:

- La función de los Miembros no es la de recaudar fondos.
- 1, 10, ó 100USD por año es algo simbólico para un País Miembro, en reconocimiento de los servicios y beneficios que recibe de la WSA y como aceptación de sus responsabilidades como Miembro.
- 100 ó 1,000USD por año no es mucho para algunos países, pero para otros puede suponer una dificultad
- No es necesario ni hay una buena razón para aumentar la cuota anual como Miembro de 1 a 100USD
- No queremos que ningún país sea rechazado, o no pueda solicitar ser Miembro debido a que la cuota anual pueda resultar una carga.
- Suspender el derecho al voto hasta que un país no haya pagado su cuota anual. Esto podría ocurrir en la

- próxima reunión internacional en la cual, esos países desean participar.
- Puede que muchos países no pidan la dispensa especial. Podría considerarse discriminatoria o despreciativa.
- ¿Podría haber una escala móvil dependiendo del número de miembros en el país?
- Un aumento en la cuota anual significaría que algunos países no podrían contribuir tanto a su Zona.
- Animar a los países a hacer test respecto a la cantidad con la que podrían contribuir anualmente a la WSA.

#### **Grupo de Trabajo de la Organización:**

**Manifiesta su desacuerdo con la recomendación del grupo de trabajo del WSC y está de acuerdo con muchos de los comentarios anteriores. Se recomienda que se mantenga la cuota anual de 1USD.**

#### *3) Hay dos tipos de Miembros*

*A) Miembro con derecho a voto: Estos serían los países que cumplieren los A, B, C y D anteriores.*

*B) Los miembros asociados sin derecho a voto: Estos serían los países con menos de 10 miembros o que no cumplan los criterios A, B, o C arriba señalados. El objetivo es que ellos trabajen para convertirse en Miembro con derecho de voto. Estos países podrían participar en los debates, pero no tendrían un voto.*

En el grupo de trabajo del WSC hubo diversas opiniones sobre esta recomendación.

Las opiniones incluyeron:

- Los países sin el número mínimo de miembros requerido podrían obtener el estatuto de miembro asociado.
- Los ayudantes internacionales deberían hacer test acerca del estatus de Miembro de los países sin el requerido número mínimo de miembros.
- Los países sin el número mínimo requerido deberían mantener su status como miembros de pleno derecho.
- Miembro asociado podrían ser los países que solo tuvieran dos miembros.
- Acordar que los miembros asociados puedan participar en los debates, pero no votar.
- Los miembros asociados deberían poder participar y votar.
- Preocupa que tener voz no sea lo mismo que tener voto.
- Cada país miembro, sin importar su tamaño, debería tener un voto.
- El número de votos realizados por un país miembro dependerá del número de miembros Subud dentro de ese país.
- Incertidumbre en cuanto al significado de miembros asociado. Se pide más información y aclaración.
- Se adjunta la política sugerida por Lucian Parshall (Consejero de Comité de Subud EE.UU), en cuanto a cómo podría verse en la WSA un miembro de pleno derecho y un miembro asociado.
- 

#### **El Grupo de Trabajo de la Organización:**

**Está de acuerdo con la recomendación del grupo de trabajo del WSC, excepto con el requerimiento de firmar el MoU, como se señaló previamente. La creación de Miembros Asociados permitiría a los países con menos de 10 miembros poder participar en los debates internacionales y expresar sus puntos de vista.**

*4) Que el Ejecutivo de la WSA y los Representantes de Zona trabajen con los países para llegar a una propuesta aceptada para un nuevo formulario de inscripción como País Miembro a ser ratificado en el Congreso Mundial.*

*Este nuevo formulario lo volarían a firmar todos los países cada 4 años o en los Congresos Mundiales. Si un país dejase de cumplir con los criterios como miembro votante, el WSC, por medio de sus Representantes de Zona, deberá dialogar con el país antes de cesar como país miembro con pleno derecho a voto y se convierta en un país miembro asociado es decir, sin derecho a voto.*

Las opiniones incluyeron:

- Confiar en que un país vuelva a firmar cada 4 años el formulario como Miembros no es oportuno y resulta burocráticamente oneroso.
- Volver a firmar cada 4 años es una buena manera de actualizar los registros de la WSA y de recordar a los países miembros su compromiso.
- Es preferible y más fácil “comprobar” simplemente cada 4 años que un país quiere continuar siendo Miembro, y su estado como tal.

#### **El Grupo de Trabajo de la Organización:**

**Está de acuerdo con la recomendación del grupo de trabajo del WSC, excepto con la necesidad de que un país vuelva a firmar cada 4 años un nuevo formulario como Miembro.**

**D. ¿Qué estamos pidiendo que hagan los Miembros de la WSA(Los Comités Nacionales)?**

Por favor:



- Revisen y discutan las recomendaciones sobre el tema Miembros de la WSA propuestas por el grupo de trabajo del Consejo Mundial Subud. Incluyan la consideración de los comentarios y las opiniones posteriores de los demás: (Grupo Asesor sobre Organización y algunos comités nacionales).
- Lleguen al Congreso Mundial preparados para votar las siguientes recomendaciones del grupo de Trabajo de la Organización, sobre los Países Miembros de la WSA.

**1) El Formulario de inscripción como Miembro de la WSA necesita volver a redactarse incluyendo entre otras cosas:**

**A) Beneficios y obligaciones de los países miembros, es decir: "Qué ofrece la WSA a sus países miembros y cuáles son las responsabilidades y obligaciones de los países miembros hacia la WSA"**

**B) Incluir una copia de los estatutos, la declaración de Intenciones, así como el Memorando de Entendimiento (que incluye la protección del nombre y el símbolo Subud y los trabajos escritos de Bapak e Ibu) y obtener una aceptación por escrito de los países miembros.**

**C) Acuerdo y aceptación de la estructura de la WSA (zonas, áreas y organizaciones nacionales) y adhesión a seguir y participar en esa estructura.**

**D) Debe haber un mínimo de 10 miembros y tener establecida una organización nacional (legalmente constituida o no) con un comité y un Dewan de ayudantes.**

**2) El compromiso financiero de un país es una cuota de 1USD por año**

**3) Hay dos clases de Miembros**

**A) Miembro con pleno derecho a voto: Estos serían los países que cumplieren los puntos A, B, C y D anteriores.**

**B) Los miembros asociados sin derecho a voto: Estos serían los países con menos de 10 miembros o que no cumplan los criterios A, B, o C arriba señalados. El objetivo es que ellos trabajen para convertirse en Miembro con derecho de voto. Estos países podrían participar en los debates, pero no tendrían un voto.**

**4) Si un país dejase de cumplir con el criterio de miembro votante, el WSC, por medio de sus Representantes de Zona, deberá dialogar con el país antes de que cese como país miembro con pleno derecho a voto y se convierta en miembro asociado, es decir, sin derecho a voto.**

- ¿Deben estos cambios recomendados referentes a los Miembros de la WSA quedar reflejados en los Estatutos de la WSA o deben incluirse como regulaciones internas de nuestra política y nuestros procedimientos?
- Si tiene alguna pregunta o algún comentario, por favor contacten con alguno de los firmantes.

Gracias por tomarse el tiempo de considerar este tema.

Kumari Beck  
Mauricio Castillo  
Maxwell Fraval  
Dave Hitchcock

Grupo coordinador del Trabajo sobre Organización

14 de Abril de 2014